PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PARTIDO DEL TRABAJO

ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL PARA LOS RIESGOS SANITARIOS, POR CONDUCTO DE SU TITULAR, EL LIC. ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE, PARA QUE PRIVILEGIE LA SALUD DE LOS HABITANTES DE BAJA CALIFORNIA EN LAS DECISIONES QUE TENGA QUE TOMAR FRENTE A LA DINÁMICA DE LA PANDEMIA COVID 19, A TRAVÉS DE MEDIDAS CONCRETAS Y CLARAS PARA ALCANZAR LOS MÁS ALTOS PROPÓSITOS DE SALUD PÚBLICA

APROBADO_____ NO APROBADO✓_____

NO SE APRUEBA EN LO GENERAL NI EN LO PARTICULAR, SE DECLARA NO APROBADO EL ACUERDO DE PT. LEIDO POR EL **DIPUTADO MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA XXIV LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA

NO SE APRUEBA

C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA.

P r e s e n t e.

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA XXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
13 ENE 2022
DIRECCION DE PROCESOS PARLAMENTARIOS

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo** en la H. XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18, Fracción XII; 110, fracción III y 114 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, presenta proposición parlamentaria con punto de acuerdo a fin de impulsar la prudencia, seriedad y diálogo en las medidas sanitarias por parte de la COEPRIS, al tenor de las siguientes,

C O N S I D E R A C I O N E S

Dinámica de la pandemia.

El mundo atraviesa por una pandemia que se ha prolongado ya por más de dos años. A partir del foco inicial en la República Popular China, las naciones del orbe han desarrollado medidas cada vez más eficaces privilegiando la salud pública con el mantenimiento del aparato productivo. Baja California ha sido una de las entidades donde la vacunación fue más rápida y a los segmentos etarios que más la requieren.

En las últimas semanas del año pasado se detectó en Sudáfrica una nueva variante. La Organización Mundial de la Salud la denominó *"Omicron"*. La mutación más reciente se caracteriza por una mayor capacidad de infección del virus. En la comunidad médica, hay facultativos que han afirmado que es tan contagiosa como el sarampión.

Aunque al parecer el poder letal y los síntomas no son tan severos como las mutaciones previas, la Organización Mundial de Salud ha recomendado persistir tanto en las medidas de prevención como en las de atención a la salud. Lamentablemente en Baja California la reacción ante la variante omicron ha sido vacilante y contradictoria en perjuicio de la población por parte de la autoridad sanitaria.

Órganos autónomos, serios y responsables.

La importancia de la salud pública es tal que la Constitución General de la República, previó un Órgano Colegiado dependiente directamente del Presidente de la República con carácter de autoridad sanitaria, sin intervención de ninguna Secretaría de Estado.

En un modelo constitucional en el que prevalecía el régimen presidencialista, la salud pública se ponía en manos de un cuerpo colegiado integrado principalmente por especialistas con el propósito de contener y revertir, entre otros, precisamente las epidemias.

El Consejo de Salubridad General se establece en el artículo 73, fracción XVI inciso a) de la Ley Fundamental.

La Comisión Estatal para la Protección contra los Riesgos Sanitarios COEPRIS ejerce sus atribuciones y facultades en el ámbito local.

Un ente disfuncional.

En contraste con el origen, naturaleza y estructura jurídico-constitucional del organismo federal, con características establecidas precisamente para lograr una actuación prudente, seria y responsable; el titular del ente homólogo en Baja California desafortunadamente adoptó una actitud errática.

El 6 de enero del año en curso, anunció medidas sanitarias destinadas a los establecimientos no esenciales. Decretó que para el ingreso a los negocios sería necesario el certificado de vacunación, el cual se debería requerir a clientes, proveedores y trabajadores por igual. Enfático, el funcionario destacó el carácter coactivo de su decisión al advertir que inspectores realizarían visitas domiciliarias en los puntos para comprobar que las medidas anunciadas se cumplieran a cabalidad. Sus propias palabras resultaron ilustrativas del carácter impositivo de las acciones:

"Les vamos a pedir a todos los comercios, que soliciten a todos al ingreso de sus comercios que piden el comprobante de vacunación".

Sin importar la salud de la población y sin buscar opciones que concilien la salud con la actividad económica, algunos propietarios de restaurantes, casinos y estadios se opusieron a la medida.

A través de sus representantes, los propietarios de centros de recreación, rechazaron la obligatoriedad del certificado de vacunación, haciendo énfasis en la dificultad de obtenerlo; destacaron también que la medida va contra la economía en plena recesión y que resulta discriminatoria pues al disuadir a los clientes de recibir los servicios en los negocios establecidos con licencias, permisos y autorizaciones los usuarios terminarían en la informalidad, sector de la economía que sería el único beneficiado.

Las propietarios de este tipo de establecimientos se quejaron de que nunca se les consultó o tomo opinión, máxime que se anunciaban medidas extremas como multas, suspensiones y hasta el cierre total del establecimiento y se mostraron a favor de la cultura del uso del cubrebocas, el gel sanitizador y la sana distancia.

Pretendiendo que sus dictados suplantaran las normas técnicas en materia de salud pública, medidas propias del ámbito de competencia de la COEPRIS, lograron que el organismo que tiene la finalidad substantiva de cuidar de la salud de millones de personas que habitan en el Estado, simplemente dejara en sus manos la política pública para evitar mayores contagios.

Interpelación parlamentaria por la salud.

La autoridad competente, ante la exigencia de privilegiar los ingresos económicos por encima de la salud de las familias de Baja California, optó por retractarse. Así fue que externó que las medidas se emitían a título de recomendación. Sin embargo, la confusión persiste a la fecha pues anunció igualmente que las visitas por parte de los inspectores se sostendrían, con lo cual surge la pregunta ¿qué van a vigilar sí se trata de meras recomendaciones? Esperamos que las visitas de inspección, que con la aclaración formulada resultan gratuitas e inútiles, no den lugar a hechos de corrupción ni a extorsiones en perjuicio de la gente que con sus esfuerzos está sosteniendo miles de empleos en Baja California.

Como se puede observar, las decisiones, acciones y programas que se tomen al frente de la COEPRIS deben ser congruentes, proporcionales y coincidentes con el modelo constitucional que la rige. En efecto, se trata de una institución en la que debe presidir la prudencia, sensibilidad y responsabilidad.

Por tener a su cargo lo relativo a la salud pública en la vertiente de las epidemias, debe mostrar también disposición al diálogo para que las medidas de carácter especializado que tenga que adoptar cuente con la mejor disposición de observarlas por parte de los sujetos obligados, para lo cual habrá de redoblar las tareas de sensibilización.

De ahí que, con la finalidad de reencauzar la interacción de la institución con la ciudadanía, procurando evitar en el corto y largo plazo acciones erráticas como las que nos tocó atestiguar, se somete a consideración de esta Asamblea **con dispensa de trámite en los términos del artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por las razones de obvia y urgente resolución, que ya han quedado precisados con antelación,** el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta, con toda atención, a la Comisión Estatal para los Riesgos Sanitarios, por conducto de su Titular, el Lic. Erwin Jorge Areizaga Uribe, para que privilegie la salud de los habitantes de Baja California en las decisiones que tenga que tomar frente a la dinámica de la Pandemia COVID 19, a través de medidas concretas y claras para alcanzar los más altos propósitos de salud pública.

Atentamente.

Diputado Marco Antonio Blásquez Salinas.

En la sede del Congreso de Baja California, en Mexicali, capital del Estado al dia de su presentación.